



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 181/2013, dimanante del J.F. 857/2012, procedente del Juzgado de Instrucción Burgos-3, a instancias de Juan del Burgo Orozco, contra el mismo, sobre falta de lesiones. Se ha acordado que se notifica a Juan del Burgo Orozco, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 9-09-2013 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Juan del Burgo Orozco contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, en su juicio de faltas n.º 857/12 y en fecha 29 de enero de 2013, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte recurrente de las costas procesales causadas en la presente apelación, si alguna se acreditase devengada.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan del Burgo Orozco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 10 de enero de 2014.

El/la Secretario/a
(ilegible)